

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión 2021-0288

Por reunir los requisitos legales se dispone:

DECLARAR ABIERTO y RADICADO el proceso de SUCESION del(la; los) causante(s), GRACIELA DEL CARMEN RIOS fallecido(a; os) el 22 de diciembre de 2020, y quien(enes) tuvo(vieron) como último domicilio esta ciudad.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 491 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

RECONOCER a CARLOS ARTURO RIOS MORALES, en calidad de cónyuge sobreviviente y heredero, quien deberá manifestar si opta por gananciales o porción conyugal y acepta la herencia.

De conformidad con el artículo 490 del C. G. del P., emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. Efectúese la publicación en la forma y términos previstos por el Decreto 806 de 2020. Acredítese las publicaciones.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se abre el trámite de liquidación de la sociedad conyugal en el presente asunto.

Decrétase la facción de inventarios y avalúos de los bienes relictos, para lo que se dispondrá fecha y hora.

Reconocer personería al Dr. GUILLERMO RAMIREZ MONROY, como apoderado judicial del señor CARLOS ARTURO RIOS MORALES, según poder general que fue otorgado por este a la señora LUZ ADRIANA LOPEZ RIOS.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez